



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SRTA. KAREN AGUIRRE VÉLIZ DESDE EL
01.11.13 AL 31.12.13.

LA HIGUERA, 20 DIC. 2013

DECRETO EXENTO : N° Nº 482,7

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de ejecutar el proyecto denominado "Centro de salud física y gimnasia entretenida para mujeres de La Higuera";

DECRETO

Apruébese el contrato de doña Karen Jacqueline Aguirre Véliz, R.U.T. : ~~17.111.111-1~~, modalidad a honorarios para desempeñar labores de encargada de planificar clases para la ejecución del proyecto a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto según planificaciones.

Páguese a la Srta. Aguirre Véliz la suma de \$ 200.000.- mensuales, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.019.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO RIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
KAREN JACQUELINE AGUIRRE VÉLIZ

En La Higuera, a 19 de Diciembre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Carlos Enrique Flores González**, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y **doña Karen Jacqueline Aguirre Véliz**, R.U.T. : , domiciliada en calle Colón N° 450 de la ciudad de La Serena, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : En el marco de la realización del denominado “Centro de salud física y gimnasia entretenida para mujeres de La Higuera” se contrata a honorarios a la Srta. Aguirre Véliz.

SEGUNDO : La Srta. Aguirre Véliz se compromete, mediante el siguiente instrumento, a prestar servicios como encargada de planificar clases para la ejecución del proyecto.

TERCERO : La Srta. Aguirre Véliz deberá ejecutar el proyecto para cada clase a realizar.

CUARTO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Srta. Aguirre Véliz será la suma de \$ 200.000,00 (doscientos mil 00/100 pesos) mensuales, impuesto incluido. Cárguese el gasto a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.019.

QUINTO : El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto según planificaciones.

SEXTO : Para constancia firman :


KAREN J. AGUIRRE VÉLIZ
R.U.T. :


CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL